



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

Y

AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L.

El Proveedor

CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).

Contrato Núm. SIU CSBS -0039-2021

Elaborado por: Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Mayo, 2021.





REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).

Contrato Núm. SIU CSBS -0039-2021

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”, institución del Estado dominicano creada en virtud del decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), el señor **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**;

Y DE LA OTRA PARTE, La empresa, **AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm **75046SD** y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-01-88757-1**, con su domicilio social y principal establecido en la calle Río Grande, Núm. 4, casi esquina Avenida Los Próceres, sector Los Ríos, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por el señor **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CERDA**, dominicano, soltero, empleado privado, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. “**EL PROVEEDOR**”;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que el **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad,



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana.

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 5, establece además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veintiuno (2021), mediante la resolución **PNP- 01-2021**, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintiuno (2021), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)**, hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)**; en adelante;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta Núm. C.C.C 001**, de fecha **quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**; realizó la aprobación del procedimiento de contratación, designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de los peritos para conformar el Comité Técnico Evaluador correspondiente al procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la Contratación *“Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).”*

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Resolución Núm. 0001-2021**, en presencia del Notario



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Público actuante, en fecha **quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**; el Comité de Compras y Contrataciones de (SIUBEN), realiza la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas para conformar el Comité Técnico Evaluador del Proceso de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la Contratación *“Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).”*

POR CUANTO: A que, en fecha **quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, se aprueba el **Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones** para la Contratación *“Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).”*

POR CUANTO: **POR CUANTO:** A que, en fecha **dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la Contratación *“Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).”*; de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que, el día **veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)**; se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas Técnica –Sobre A-, contentivas de las propuestas técnicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 001A-2021**, por motivo del proceso *(SIUBEN-CCC-CP-2021-0001)*;

POR CUANTO: A que, el día **seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)**; se procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación técnica – Sobre A-, del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 001B-2021**, para la Contratación *“Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).”*

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta LCP Núm. 001C-2021**, de fecha **doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)**; procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de las ofertas técnicas -Sobre A- del Proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la Contratación *“Servicio de Mantenimiento y*



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Reparaciones de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).

POR CUANTO: A que, el día dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante Acta LCP Núm. 001D-2021, se procedió a dar apertura de la oferta Económica –Sobre B– del referido proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica requerida, en presencia del Notario Público actuante;

POR CUANTO: A que, mediante Acta LCP Núm. 001E-2021, de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el comité procedió adjudicar al **PROVEEDOR: AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L.**, quien cumplió con la evaluación técnica requerida para la Contratación “*Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de la Flotilla Vehicular del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001).*”

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**.
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- 4) Otros documentos complementarios.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)** a su vez, se compromete a Comprar en el marco del proceso para la Contratación “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2021-0001)**”.

Lote Núm.	Descripción	Unidad
	<u>Reparaciones de vehículos:</u> Consiste en reparaciones de vehículos tales como: <u>Suzuki Gran Vitara 2005 (Cantidad 1)</u> ✓ Cambio de Aceite. ✓ Cambio de Filtro de Aceite. ✓ Cambio de Filtro de Aire. ✓ Cambio de Filtro de Cabina. ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje. ✓ Chequeo de Frenos. ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant). ✓ Calibración de computadora, si aplica. ✓ Inspección de estado general. ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes. <u>Nissan Frontier 2005 (Cantidad 2)</u>	Servicio



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- 1.6.
- ✓ Cambio de Aceite.
 - ✓ Cambio de Filtro de Aceite.
 - ✓ Cambio de Filtro de Aire.
 - ✓ Cambio de Filtro de Cabina.
 - ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje.
 - ✓ Chequeo de Frenos.
 - ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant).
 - ✓ Calibración de computadora, si aplica.
 - ✓ Inspección de estado general.
 - ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes.

Nissan Frontier 2006 (Cantidad 2)

- ✓ Cambio de Aceite.
- ✓ Cambio de Filtro de Aceite.
- ✓ Cambio de Filtro de Aire.
- ✓ Cambio de Filtro de Cabina.
- ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje
- ✓ Chequeo de Frenos.
- ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant).
- ✓ Calibración de computadora, si aplica.
- ✓ Inspección de estado general.
- ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes.

Hyundai Tucson 2008 (Cantidad 1)

- ✓ Cambio de Aceite.
 - ✓ Cambio de Filtro de Aceite.
 - ✓ Cambio de Filtro de Aire.
 - ✓ Cambio de Filtro de Cabina.
 - ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje.
 - ✓ Chequeo de Frenos.
- Y



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant).
- ✓ Calibración de computadora, si aplica.
- ✓ Inspección de estado general.
- ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes.

Toyota 4 Runner 2010 (Cantidad 1)

- ✓ Cambio de Aceite.
- ✓ Cambio de Filtro de Aceite.
- ✓ Cambio de Filtro de Aire.
- ✓ Cambio de Filtro de Cabina.
- ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje.
- ✓ Chequeo de Frenos.
- ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant).
- ✓ Calibración de computadora, si aplica.
- ✓ Inspección de estado general.
- ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes.

Suzuki APV 2011 (Cantidad 1)

- ✓ Cambio de Aceite.
- ✓ Cambio de Filtro de Aceite.
- ✓ Cambio de Filtro de Aire.
- ✓ Cambio de Filtro de Cabina.
- ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje.
- ✓ Chequeo de Frenos.
- ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant).
- ✓ Calibración de computadora, si aplica.
- ✓ Inspección de estado general.
- ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes.

Ford Explorer 2012 (Cantidad 1)



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- ✓ Cambio de Aceite.
✓ Cambio de Filtro de Aceite.
✓ Cambio de Filtro de Aire.
✓ Cambio de Filtro de Cabina.
✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje.
✓ Chequeo de Frenos.
✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant).
✓ Calibración de computadora, si aplica.
✓ Inspección de estado general.
✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes.

Ford Edge 2013 (Cantidad 1)

- ✓ Cambio de Aceite.
✓ Cambio de Filtro de Aceite.
✓ Cambio de Filtro de Aire.
✓ Cambio de Filtro de Cabina.
✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje.
✓ Chequeo de Frenos.
✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant).
✓ Calibración de computadora, si aplica.
✓ Inspección de estado general.
✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes.

Ford Ranger 4x4 2013 (Cantidad 1)

- ✓ Cambio de Aceite.
✓ Cambio de Filtro de Aceite.
✓ Cambio de Filtro de Aire.
✓ Cambio de Filtro de Cabina.
✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje.
✓ Chequeo de Frenos.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

	✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant). ✓ Calibración de computadora, si aplica. ✓ Inspección de estado general. ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes. <u>Ford Ranger 4x4 2014 (Cantidad 8)</u> ✓ Cambio de Aceite. ✓ Cambio de Filtro de Aceite. ✓ Cambio de Filtro de Aire. ✓ Cambio de Filtro de Cabina. ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje. ✓ Chequeo de Frenos. ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant). ✓ Calibración de computadora, si aplica. ✓ Inspección de estado general. ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes. <u>Chevrolet Tahoe 2019 (Cantidad 1)</u> ✓ Cambio de Aceite. ✓ Cambio de Filtro de Aceite. ✓ Cambio de Filtro de Aire. ✓ Cambio de Filtro de Cabina. ✓ Mantenimiento preventivo o por Kilometraje. ✓ Chequeo de Frenos. ✓ Inspección del sistema de enfriamiento, medición de nivel de líquido refrigerante (Coolant). ✓ Calibración de computadora, si aplica. ✓ Inspección de estado general. ✓ Inspección de todo el nivel de líquidos lubricantes. ✓	
--	--	--



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

MOTOCLETA HONDA BROSS 2008 (Cantidad

21)

- ✓ Inspección Multipuntos.
- ✓ Cambio de aceite y fluidos.
- ✓ Cambio de Filtro (Aceite y Combustible).
- ✓ Revisión General (estado de frenos y suspensión).

MOTOCLETA YAMAHA YD 2007 (Cantidad 1)

- ✓ Inspección Multipuntos.
- ✓ Cambio de aceite y fluidos.
- ✓ Cambio de Filtro (Aceite y Combustible).
- ✓ Revisión General (estado de frenos y suspensión).

DETALLES

- Tren delantero.
- Motor de arranque.
- Sensores.
- Problemas de Turbo.
- Fugas de aceite.
- Averías del Sistema A.C.
- Inspecciones de estado general.

Nota: (Este servicio quedara asegurado por lo menos una vez (1) por año para cada vehículo de la flotilla de SIUBEN enlistado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Servicios para motocicletas:

- ✓ Cambio de Aceite.
- ✓ Reparación de motor.
- ✓ Verificación de sistema de freno.
- ✓ Reposición de piezas.
- ✓ Cheque y/o cambio si amerita, del sistema de amortiguadores.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

	✓ Otras reparaciones. ✓ Inspección General. ✓ Este servicio de mantenimiento debe quedar asegurado para cada una de las motocicletas enlistadas por los menos una vez por año (1), así como también para las posibles reparaciones surgidas tras evaluación. <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u> Servicios para vehículo de cuatro ruedas y más: ✓ Servicio de Pintura y Carrocería. ✓ Consiste en desabolladora y pintura para vehículos de la flotilla del Siuben, en caso de colisiones menores y pintura en mal estado. ✓ Este servicio debe quedar asegurado por lo menos una vez (1) para seis (6) unidades de la flotilla vehicular del SIUBEN en el listado.	
--	---	--

3.1 El servicio de mantenimiento comprende el mantenimiento preventivo y/o correctivo que los automotores (motocicletas y vehículos de 4 ruedas o más) requieren de acuerdo con su kilometraje.

3.2 Todo Mantenimiento amerita una evaluación y someter el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o de correctivo a la aprobación de la institución.

3.3 Las variaciones que resulten en el incremento en precio de una cotización, requiere autorización previa.

3.4 Los tiempos de entrega en caso del Mantenimiento preventivo deben ser de seis (6) a ocho (8) horas.

3.5 El taller ha de contar con espacio amplio, con capacidad de mínimo (ocho) 8 vehículos.

3.6 El taller deberá contar con la infraestructura y equipos necesarios para brindar el servicio requerido, entre otros se detallan:

1. Elevado/ fosa
2. Gato Hidráulico de piso
3. Scanner para diagnostico electrónico



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

4. Herramientas de mano
5. Área eléctrica y/o electrónica
6. Área de mecánica en general
7. Compresor de Aire
8. Lámparas y linternas
9. Bandeja colectora para vaciar aceite
10. Bomba neumática y manual para extracción de aceite
11. Equipo Contra Incendio (extintores)
12. Espacio cerrado y seguro

3.7 El proveedor de los servicios de mantenimiento deberá contar con personal cualificado en el área de servicios automotriz.

3.8 Una vez realizado los trabajos requeridos, el taller deberá entregar un reporte por escrito donde se detallan los mismo y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento.

3.9 Los Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.10 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas, tales como:

- a) El Proveedor está obligado a cumplir con los servicios que le fueron adjudicado.
- b) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- c) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- d) Mantener el nivel de seguridad mínimo que fue requerido.
- e) Mantener las instalaciones de manera funcional, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- f) Las instituciones contratantes tendrán derecho a inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- g) Emitir documentos de entrega y/o de recibido conforme, según corresponda.
- h) Someter los presupuestos de mantenimientos preventivos y/o correctivos (servicios, piezas e insumos) para la aprobación de la entidad contratante.
- i) En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la institución podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.
- j) Mantener el personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- k) Realizar los diagnósticos y someter el presupuesto de reparación a la aprobación de la institución contratante antes de realizar cualquier reparación. Este presupuesto debe tener desagregado el detalle de las horas de trabajo y la cantidad, precio y especificaciones técnicas de las piezas requeridas.
- l) Procurar que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas.
- m) Responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). A estos fines debe tener una póliza de seguro que cubra cualquier siniestro.
- n) Mantener en las condiciones operativas por las cuales fue adjudicado las maquinarias, insumos y equipos del taller.
- o) Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo.
- p) Proveer garantías sobre los servicios prestados, de acuerdo con las condiciones del mercado.
- q) Proveer servicio de traslado de los vehículos a reparar en caso que sea requerido desde el lugar donde se encuentren ubicados al taller de reparación.
- r) Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el presupuesto, se deberá realizar un informe haciendo constar la eventualidad, el cual deberá ser sometido a aprobación previa por parte de la institución.
- s) Cuando deban realizarse reemplazos de piezas, se recomienda que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante para su aprobación.
- t) Las garantías que apliquen según se establece en la Ley Núm. 340-06 y su modificación.
- u) El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

4.1 EL PROVEEDOR autoriza al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, a designar un supervisor para realizar las observaciones, verificaciones y validar los trabajos realizados por el **PROVEEDOR**.

4.2 EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), tendrán derecho a inspeccionar aleatoriamente las instalaciones del adjudicatario. En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, **SIUBEN** podrá solicitar al **PROVEEDOR** la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.

4.3 Cuando deban realizarse reemplazos de piezas, se recomienda que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante (**SIUBEN**) para su aprobación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los servicios indicados del presente Contrato asciende a un monto global de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,300,000.00)**; con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

6.1 Se pagará un **veinte por ciento (20%)** del total a la firma del Contrato por un monto de: **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$460,000.00)**, impuestos incluidos, contra presentación de póliza de buen uso del anticipo.

6.2 Un pago final del **ochenta por ciento (80%)** del monto total contra la entrega de los Servicios contratados por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,840,000.00)** impuestos incluidos.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de un **(01) año** a contar desde el día **cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)**.

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía/poliza bancaria a favor del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo catorce (14) de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDAD. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3887